



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 24

SERIE: 2013-2014

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
DESIGNAR AL PARQUE DE PELOTA DE LA COMUNIDAD PLAYITA
DEL MUNICIPIO DE SALINAS CON EL NOMBRE DEL DEPORTISTA
JESÚS ROSADO VÁZQUEZ.**

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos, Facultades Municipales en General, dispone en su inciso k que el Municipio tiene facultad para:

“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal,...”

POR CUANTO: Jesús Rosado Vázquez creció en la Comunidad Las Marías de Salinas.

POR CUANTO: Jesús Rosado Vázquez, asistió a la Universidad de Puerto Rico y obtuvo grado de maestro de Educación Física.

POR CUANTO: Jesús, durante las décadas de los 60 y 70, representó a Salinas en pista y campo y fue jugador de béisbol clase A durante siete años, militando en equipos de Salinas.

POR CUANTO: Jesús Rosado Vázquez fue a la ciudad de Nueva York, en la que residió y trabajó durante 17 años y además, continuó su preparación profesional, obteniendo grados de maestría en Educación Física y Educación Bilingüe.

POR CUANTO: Jesús regresó a Salinas en 1998 y trabajó como maestro de Educación Física en la escuela elemental de la Playita, dónde reside actualmente.

POR CUANTO: Jesús Rosado Vázquez ha sido apoderado de 48 equipos y dirigente en todas las Ligas Infantiles y Juveniles de Salinas.

POR CUANTO: Jesús Rosado Vázquez, también conocido como Chure, lideró el esfuerzo de poner en condiciones el parque de pelota de la Comunidad Playita y trabajó en unión a otros voluntarios en la construcción de baños, cocina y bancos.

POR CUANTO: Jesús Rosado Vázquez es ejemplo de un ser humano sencillo, trabajador, protector de los niños, ejemplo de superación,

amigo de las causas nobles y sobre todo defensor de la juventud enseñando con su ejemplo los valores que caracterizan a los mejores ciudadanos.

POR CUANTO: El Parque de Pelota de la Comunidad Playita es una instalación propiedad del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: La Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón, acepta la recomendación de la Comisión de Deportes, Recreación y Juventud de esta Legislatura Municipal de designar con el nombre de Jesús Rosado Vázquez el parque de pelota del barrio Playita.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Designar con el nombre de Jesús Rosado Vázquez, el parque de pelota de la Comunidad Playita del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Ordenanza le será enviada al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Salinas para que, en coordinación con la Legislatura Municipal, celebre una actividad para designar con el nombre de Jesús Rosado Vázquez el parque de pelota del barrio Playita del Municipio de Salinas.



HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES mayo DE 2014.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **22 de mayo de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Mildred Correa Padilla, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Amadid Ortiz De Jesús, Evelyn Alvarado Merced, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

Ausente: Hon. Evelyn Alvarado Merced

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **23 de mayo de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**